



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

5977

Comisión de servicios para cubrir puesto de trabajo de jefe de policía

Por Resolución de Alcaldía de fecha 02 de junio de 2026, se nombró nuevo Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Pollença, y por lo tanto se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos correspondientes:

«Expediente núm.: 1265/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos de trabajo

Asunto del Expediente: Comisión de servicios para cubrir puesto de trabajo de jefe de policía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultando que en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 47, de 11 de abril de 2026, se publicaron las bases y la convocatoria que han de regir el procedimiento para la provisión, mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario, por libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pollença al que corresponde la jefatura de la Policía Local, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 4/2013, de 17 de julio de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, modificada por la Ley 11/2017 y el artículo 46 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares.

Después de haberse agotado el plazo de presentación de solicitudes y una vez tramitado el procedimiento de provisión, la concejala delegada de la policía formuló la propuesta de adjudicación definitiva a favor del aspirante señor Pedro Cardell Cànaves, con DNI 43225, funcionario de carrera, en servicio activo, del Ayuntamiento de Pollença, el cual resulta idóneo para ocupar el puesto de trabajo convocado, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos y establecidos en las bases que regulan la provisión del puesto de trabajo.

Dado que el candidato seleccionado ha presentado la aceptación del puesto de trabajo conjuntamente con la documentación establecida en la base décima de las bases que rigen el procedimiento (2026-E-RE-5324, de 28 de mayo).

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1035 de 1 / de junio / 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 / de junio / 2026.

RESOLUCIÓN

1. Nombrar al señor Pedro Cardell Cànaves, con DNI 43***225* Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Pollença, al cual corresponde la jefatura de la Policía Local, en comisión de servicios, por plazo de un año, con posible prórroga por un año más:

Servicio/Dependencia	Policía Local
Id Puesto de Trabajo	P01
Denominación del puesto	Jefe de la Policía Local
Naturaleza	Funcionario
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase/Especialidad	Policía Local
Grupo/Subgrupo	A2

2. Notificar la presente Resolución al interesado indicándole que deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento.

En cumplimiento de la base 3:

“El personal funcionario que ocupe este puesto de trabajo, **con posterioridad al nombramiento debe realizar el curso de**



capacitación para jefes de policía local que deberá promover la Escuela Balear de Administración Pública. Quedan eximidas de la realización de este curso las personas que ya lo hayan realizado o las que estén en posesión del curso de capacitación de la categoría correspondiente”

3. Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Personal, a la Policía Local y a los servicios informáticos, a los efectos pertinentes, y comunicarla a la Junta de Personal Funcionario, a los efectos correspondientes.
4. Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, el nombramiento del funcionario, a los efectos que procedan.
5. Comunicar a la EBAP a los efectos del curso de capacitación previsto en la base 3 antes indicada.”

Pollença, en la fecha de firma electrónica (*8 de junio de 2026*)

El alcalde

Martí Xavier March Cerdà

